



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01087825- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GENERACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Ing. Agustina Lidia, MORELLO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. Agustina Lidia, MORELLO DNI 41.625.873, se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista. Categoría A, CUIT: 27-41625873-8, según constancia;

Que la misma Colaboró en el Convenio con la Municipalidad de Córdoba;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación; se solventara con fondos propios de la MAESTRÍA EN GENERACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Ing. Agostina Lidia, MORELLO (DNI 41.625.873), por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL C/00/100 (\$ 72.000,00)

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Generación de las Energías Renovables, a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/Mbl